

Programa de Asistencia de Renta Basado en la Corte de Illinois

Al Servicio de los Residentes Fuera del Condado de Cook*

Requisitos de Elegibilidad

Para recibir asistencia a través del Programa de Asistencia de Renta Basado en la Corte de Illinois (CBRAP), los inquilinos deben cumplir con los siguientes criterios:

- El inquilino debe estar en un procedimiento judicial de desalojo y proporcionar la documentación del tribunal de desalojo.
- El hogar debe haber tenido dificultades financieras directa o indirectamente debido a la pandemia de COVID-19.
- El hogar está atrasado en la renta y/o corre el riesgo de quedarse sin hogar o inestabilidad en la vivienda.
- El ingreso familiar actual debe ser igual o menos al 80% del ingreso medio del área (AMI), ajustado según el tamaño del hogar.
- No se requiere prueba de ciudadanía. La asistencia de alquiler (renta) no es un beneficio de "carga pública" ..

Requisitos de Documentación

La información necesaria para aplicar incluirá:

Inquilinos:

- Identificación oficial con fotografía
- Comprobante de domicilio
- Comprobante de ingresos del hogar
- Detalles de renta y cantidad de atraso
- Contrato actual de arrendamiento (lease) firmado (si está disponible)
- Documentos de la corte de desalojo (Denuncia/Citatorio)
- Correos electrónico válidos para el inquilino y el propietario
- Prueba de asistencia pública (si corresponde)
- Si recibe la Sección 8, copia de la recertificación de ingresos con el nuevo cantidad del renta y copia del comprobante con la parte del alquiler del inquilino

Arrendadores/Proprietarios de Vivienda

- Prueba de identidad o LLC, certificado de buena reputación o artículos de incorporación
- Evidencia que es dueño de la propiedad
- Prueba de alquiler renta no pagado
- Contrato actual de arrendamiento firmado (si está disponible)
- Documentos de la corte de desalojo (Denuncia/Citatorio)
- Correos electrónico válidos para el inquilino y el propietario
- Contrato de administración de la propiedad completamente ejecutado y vigente (si el pago se realiza a un administrador de la propiedad)



Los residentes del condado de Cook, incluidos los residentes de la ciudad de Chicago, pueden recibir asistencia de alquiler basada en la corte llamando a la línea directa de ayuda legal para vivienda y deuda del condado de Cook al 855-956-5763 o visitando www.CookCountyLegalAid.org.

Cómo Aplicar

La solicitud CBRAP es una solicitud conjunta entre el inquilino y el propietario. Tanto el inquilino como el propietario pueden completar su solicitud en línea visitando www.IllinoisHousingHelp.org y completando el cuestionario de preelegibilidad, creando una cuenta CBRAP y proporcionando la información y los documentos requeridos.

Antes de Comenzar su Solicitud

- ✓ Reúna **TODOS** los documentos necesarios para su solicitud.
- ✓ Asegúrese de que el Inquilino y el Arrendador tengan una cuenta de correo electrónico válido.

Los inquilinos deberán cargar los siguientes documentos:

- Información de citaciones judiciales
- Identificación con foto emitida por el gobierno (independientemente de la fecha de vencimiento)
- Una factura de servicios públicos o comprobante de domicilio con fecha de 90 días antes de la solicitud (si la dirección en su identificación no es su dirección actual)
- Comprobante de ingresos del hogar
- Prueba de renta atrasado
- Contrato actual de arrendamiento (lease) firmado (si está disponible)
- Prueba de asistencia pública (si corresponde)
- Recertificación de ingresos (si aplica)

Una lista de documentos aceptables está disponible en www.IllinoisHousingHelp.org.

Los proveedores de vivienda/propietarios deberán cargar los siguientes documentos:

- Información de citaciones judiciales
- Prueba de identidad o LLC, certificado de buena reputación (buen estado) o artículos de incorporación
- Evidencia de renta atrasado
- Evidencia que es dueño de la propiedad
- Contrato actual de arrendamiento firmado (si está disponible)
- Contrato de administración de la propiedad completamente ejecutado y vigente (si el pago se realiza a un administrador de la propiedad)

Una lista de documentos aceptables está disponible en www.IllinoisHousingHelp.org.



Cuando estén completas las solicitudes del inquilino y del arrendador serán revisadas para determinar su elegibilidad. IHDA se comunicará con usted por correo electrónico si se requiere más información.

Para los inquilinos o propietarios con barreras para acceder a la solicitud en línea, los proveedores del Servicio de Estabilidad de Vivienda (HSS) están listos para ayudar. Visite www.IllinoisHousingHelp.org o comuníquese con el centro de llamadas de IHDA al **866-IL-HELP1 (866-454-3571)** para conectarse con un proveedor de HSS disponible.

Después de haber completado su sección de la solicitud:

Después de que el inquilino o el propietario complete su solicitud, se comparará con su solicitud correspondiente, si se ha presentado una, y se considerará elegible para revisión.

Si un solicitante aún no ha completado su solicitud, recibirá una notificación por correo electrónico invitándole a crear una cuenta CBRAP y presentar su solicitud. Los solicitantes pueden verificar si se completó una solicitud correspondiente iniciando una sesión en su cuenta CBRAP y viendo su estado en el panel de la aplicación.

Si se necesita más información, IHDA se comunicará con usted por correo electrónico con más instrucciones.

Cómo Aplicar (continuación)

Todas las comunicaciones del programa se enviarán a las direcciones de correo electrónico proporcionadas en la solicitud. Asegúrese de mantener el acceso a las cuentas de correo electrónico asociadas con la solicitud durante todo el proceso de revisión y aprobación.

Verifique el Estado de su Solicitud

Visite, www.IllinoisHousingHelp.org ingrese su ID de solicitud e inicie sesión en su cuenta CBRAP. Su estado aparecerá en el panel de la aplicación.

¿Necesita ayuda?

Comuníquese con el centro de llamadas de IHDA al 866-IL-HELP1 (866-454-3571) visite www.IllinoisHousingHelp.org.



Pago por Aplicaciones Aprobadas

Si se aprueba una solicitud de CBRAP, IHDA emitirá un pago de subvención directamente al propietario en nombre del inquilino en forma de cheque utilizando la información de pago provista en la solicitud. El aviso de envío de pago contendrá la siguiente información: Nombre y apellido del inquilino y domicilio del inquilino.

Si un propietario decide no completar su solicitud, los inquilinos aún pueden ser elegibles para recibir asistencia de CBRAP directamente a través de un proceso de revisión especial. Los solicitantes de inquilinos cuyos propietarios no respondan o no cooperen serán contactados por IHDA con más instrucciones.

IHDA tiene la intención de notificar a los solicitantes sobre la elegibilidad de financiamiento dentro de los 15 a 30 días a partir de la fecha de la solicitud. Si un propietario no ha recibido un cheque de pago dentro de los 14 días hábiles posteriores a la notificación de que IHDA aprobó el caso, envíe una consulta a CBRAP.info@ihda.org. La consulta debe incluir la siguiente información:

- Nombre del propietario
- Dirección postal del arrendador
- Número de teléfono del propietario
- Número de identificación de la aplicación
- Nombre del inquilino
- Dirección de unidad de inquilino
- Cantidad del pago (si se conoce)

Después de recibir la consulta, el servicio de atención al cliente de CBRAP le responderá por correo electrónico.

